



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2019-AMPI

Ica, 08 ENE. 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 619-2018-AMPI, de fecha 30 de octubre del 2018; el Memorando N°008-2019-GM-MPI, de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad, y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa “DIESTRA S.A.C.” y la Municipalidad Provincial de Ica, esta última designará una persona natural o jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala en el Capítulo I, Definiciones 1.3., Capítulo XI, del indicado contrato (Supervisor Legal del Contrato);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 619-2018-AMPI, de fecha 30 de octubre de 2018, se designó como Supervisor Legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, firmado entre la Empresa “DIESTRA S.A.C.” y la Municipalidad Provincial de Ica, al Abog. César Augusto Díaz Quispe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-AMPI, de fecha 02 de enero de 2019 se resuelve en su Artículo Primero: Designar a partir de la fecha al Sr. Carlos Alberto Llontop Soriano; en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde; por lo que de acuerdo a sus atribuciones y facultades se encuentra la de asumir el cargo de Supervisor Legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, firmado entre la Empresa “DIESTRA S.A.C.” y la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante Memorando N° 008-2019-GM-MPI, de fecha 08 de enero del 2019, se dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía, designando al Supervisor de Contrato, conforme se encuentra establecido en el Contrato de Concesión del servicio de limpieza pública con la Empresa DIESTRA SAC; y mediante proveído del mismo documento se designa al Abog. **CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO**, para que desempeñe dicha función, con vigencia a partir del 08 de enero del 2019;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 619-2018-AMPI, de fecha 30 de octubre de 2018, por la nueva designación propuesta por la Gerencia Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los considerando precedentes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2019-AMPI

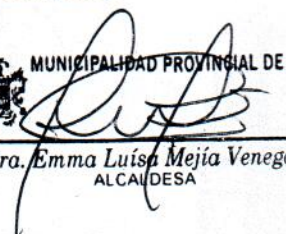
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 08 de enero del 2019, al Abogado **CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO**, como **SUPERVISOR LEGAL** del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa "DIESTRA S.A.C." y la Municipalidad Provincial de Ica, quien efectuará el Seguimiento y Evaluación Legal del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el referido contrato, debiendo informar documentada y permanentemente al Despacho de Alcaldía y la Gerencia Municipal, las acciones administrativas adoptadas respecto a las atribuciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 619-2018-AMPI, de fecha 30 de octubre de 2018, y cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado en el Artículo Primero, a la Empresa "DIESTRA S.A.C."; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 045 Fecha: 08 ENE. 2019  
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consecuentes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 045 de Fecha: 08 ENE. 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C.A.I. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI